

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y REVISIÓN DE LOS
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0035-2023-SEDAPAL

**"SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO
ACUÍFERO CHILLÓN"**

En Lima, en el Edificio del Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las Instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 09:00 horas del 14.06.2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Sr. César Murillo Benavides, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e), y la asistencia técnica del Sr. Richard Apcho Meza, proceden a realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores registrados electrónicamente en el presente procedimiento de selección.

Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del 13.06.2023, los participantes podían presentar sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

En ese sentido, se ha verificado en la plataforma del SEACE, el registro de los siguientes participantes, los cuales se muestran a continuación en el orden en el que se han registrado:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	Válido
2	20524842603	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C.	Válido
3	20552733089	CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES S.A.C.	Válido
4	20565487931	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C.	Válido
5	20601091420	HELIUM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HELIUM S.A.C.	Válido
6	20603956533	BARRCORP S.A.C.	Válido

Del total de 06 participantes registrados en el SEACE en estado válidos, se observa que dos (02) postores presentaron sus respectivas ofertas, tal como se muestra en el siguiente reporte del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO ACUÍFERO CHILLÓN			
20565487931	WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU	13/06/2023	17:55:25	Electronico
20524842603	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C.	13/06/2023	21:01:34	Electronico

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la apertura electrónica de las ofertas, descargando previamente del SEACE los archivos respectivos y procediendo a la revisión correspondiente de la documentación en cada oferta, conforme a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De las ofertas presentadas se observa lo siguiente:

- Oferta del POSTOR: WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C., de la revisión realizada a la documentación presentada en su Oferta, se ha verificado que en los demás documentos que componen su oferta no tienen el visado correspondiente de su representante legal.

Al respecto, en el artículo 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección, solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.



- Oferta del POSTOR: HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C., de la revisión realizada a la documentación de su Oferta, en el documento ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (folio 001), en el primer párrafo descrito, en el texto que refiere a la Partida Electrónica, se observa que no han consignado el número que corresponde a dicha partida electrónica y que en su lugar han indicado el N° del DNI del representante legal.

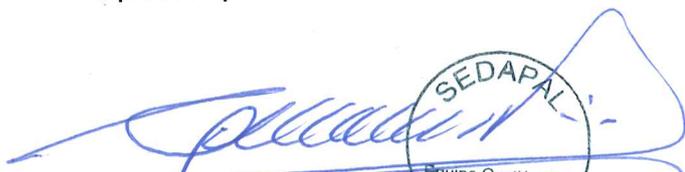
Al respecto, en el artículo 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección, solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Por lo que se procederá a solicitar a los referidos postores la subsanación correspondiente de sus ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:30 horas, se firma la presente en señal de conformidad.

Aprobado por:

Elaborado por:


César Murillo Benavides
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)


Richard Apcho Meza
Técnico de Servicios

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0035-2023-SEDAPAL
 "SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO ACUÍFERO CHILLÓN"

POSTOR: WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C. - WES PERU S.A.C.

2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A. Documentos para la admisión de la oferta

			FOLIO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	3
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	Del 138 al 141 Presenta copia del Certificado de Vigencia de Poder de fecha 08.06.2023
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	4
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	5
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	6
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).	CUMPLE	Del 107 al 113 Del 115 al 121 Del 123 al 126 Del 128 al 133
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6).	NO APLICA	-----

De la revisión realizada a la documentación presentada en su Oferta, se ha verificado que en los demás documentos que componen su oferta no tienen el visado correspondiente de su representante legal.

Por lo que de conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en fecha 19.06.2023 se le notificó a través del SEACE remitiéndole la Carta N° 183-2023-EGAb y otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, a fin de la subsanación correspondiente del visado (rúbrica) en su oferta.

Vencido el plazo se verificó en el SEACE, que el referido postor en fecha 21.06.2023 registró la subsanación, por lo que su oferta fue admitida.

OFERTA ADMITIDA

2.2.1.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

			FOLIO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	-----
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13).	NO PRESENTA	-----

Aprobado por:

Elaborado por:

César Murillo Benavides
 Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Richard Apcho Meza
 Técnico de Servicios

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0035-2023-SEDAPAL
"SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO ACUÍFERO CHILLÓN"**

POSTOR: HYDRO GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C.

2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

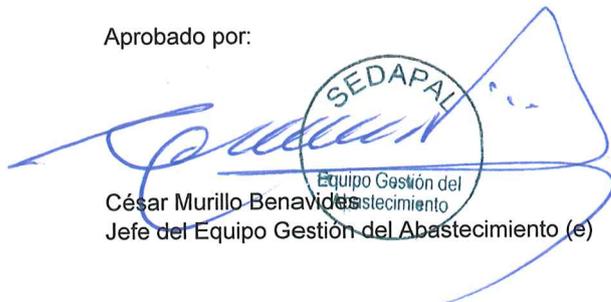
A. Documentos para la admisión de la oferta

			FOLIO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	001
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	Del 004 al 006 Presenta copia del Certificado de Vigencia de Poder de fecha 18.05.2023
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	011
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	012
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	013
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).	CUMPLE	Del 014 al 015 Del 030 al 032 Del 041 al 044 Del 090 al 092
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6).	NO APLICA	-----
<p>De la revisión realizada a la documentación de su Oferta, en el documento ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (folio 001), en el primer párrafo descrito, en el texto que refiere a la Partida Electrónica, se observa que no han consignado el número que corresponde a dicha partida electrónica y que en su lugar han indicado el N° del DNI del representante legal.</p> <p>Por lo que de conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en fecha 20.06.2023 se le notificó a través del SEACE remitiéndole la Carta N° 185-2023-EGAb y otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, a fin de la subsanación correspondiente del Anexo N° 1.</p> <p>Vencido el plazo se verificó en el SEACE, que el referido postor en fecha 20.06.2023 registró la subsanación, por lo que su oferta fue admitida.</p>			
OFERTA ADMITIDA			

2.2.1.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

			FOLIO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	-----
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13).	PRESENTA	178

Aprobado por:



César Murillo Benavides
Equipo Gestión del Abastecimiento
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Richard Apcho Meza
Técnico de Servicios

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0035-2023-SEDAPAL
"SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO ACUÍFERO CHILLÓN"**

POSTOR: WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C. - WES PERU S.A.C.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Un (01) Director General del Servicio
	RUBÉN VICTOR ESTRADA CADENILLAS

Requisitos:
Mínima de cinco (05) años en la dirección y/o supervisión de proyectos que incluyan la elaboración de modelos matemáticos y/o numéricos y/o operacionales de acuíferos aluviales o detriticos bajo el entorno del Visual Modflow Flex/ y/o Visual Modflow.

La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:
La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	HIDRÁULICA & OCEANOGRAFÍA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	01/07/2010	30/11/2015		NO VÁLIDO. Certificado de trabajo emitido el 23.10.2016, refiere que ha desempeñado funciones como Técnico y Supervisor en Hidrología, en la ejecución de los siguientes servicios: Elaboración de estudios Hidrológicos e Hidráulicos. Modelador numérico para la simulación hidráulica de ríos. Coordinador de los proyectos de Hidrometría. Supervisión en levantamientos batimétricos. Monitoreo de agua. Operador y supervisión de aforos. Inventarios de fuente de agua. Evaluación de agua. Edición y diseño de planos. Sin embargo, en dicho certificado de trabajo no precisan (no acreditan) que dichos servicios hayan sido desarrollados bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. Además, el periodo de ejecución de dichas experiencias, se han desarrollado cuando aún no se encontraba colegiado. (Fecha de obtención de su colegiatura 14.08.2017). (Folio 143)
2	WATER AND ENVIRONMENTAL SERVICES PERÚ S.A.C.	14/08/2017	07/06/2023	5.82	VÁLIDO. Constancia de trabajo emitido en fecha 07.06.2023, refiere que se desempeña como Director de Proyectos en Recursos Hídricos, incluyendo la elaboración de modelos matemáticos y numéricos operacionales de acuíferos, bajo la implementación de diferentes softwares (Visual Modflow, Feflow, Ground Water Vistas, Arc Gis). Respecto al periodo de la experiencia, es necesario precisar que en dicha constancia señala desde el 02.01.2016, por lo que de conformidad con lo establecido en las bases integradas, se está considerando la experiencia a partir de la fecha de obtención de la colegiatura, que en este caso es del 14.08.2017. (Folio 144 al 146)
TOTAL EXPERIENCIA:				5.82	CUMPLE

Un (01) Hidrogeólogo

JULIA SANDRA BECERRA FLORES

Requisitos:
Mínima de tres (03) años en la recopilación, preparación y tratamiento de la información hidrogeológico antes de la elaboración del modelo matemático y su interpretación después del modelamiento bajo el entorno del software Visual Modflow Flex y/o Visual Modflow.

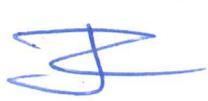
La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:
La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	

1	ANGLO AMERICAN PERÚ S.A.				NO VÁLIDO. Certificado de Prácticas de fecha 31.07.2016, refiere que ha realizado prácticas profesionales desde el 01.09.2015 hasta el 31.07.2016 en el área de Geología. (Folio 148)
2	ANGLO AMERICAN PERÚ S.A.	15/08/2016	31/12/2016		NO VÁLIDO. ORDEN DE SERVICIO N° G01595 con fecha de emisión del 16.08.2016, contratación de servicios profesionales de Julia Sandra Becerra Flores para el "Servicio de organización documentaria de la bibliografía geológica histórica de la división Exploraciones" a ejecutarse del 15.08.2016 al 31.12.2016. Al respecto, no han adjuntado la respectiva Conformidad en la cual se acredite que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio, y sobretodo que haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow Flex y/o Visual Modflow, tal como se requiere en las bases integradas. Además, el periodo de ejecución que indican, habría sido desarrollado cuando aún no se encontraba colegiado. (Fecha de obtención de su colegiatura 10.06.2019). (Folio 149 al 160)
3	WATER AND ENVIRONMENTAL SERVICES PERÚ S.A.C.	10/06/2019	07/06/2023	4.00	VÁLIDO. Constancia de trabajo emitido en fecha 07.06.2023, refiere que se desempeña como Supervisor Especialista en Recursos Hídricos (Hidrogeólogo de Proyectos), especializado en balances hídricos e hidrometeorológicos, balance de masa e hidroquímica, balance de acuíferos, para la elaboración de modelos matemáticos y numéricos operacionales de acuíferos, bajo la implementación de diferentes softwares (Visual Modflow, Feflow, Ground Water Vistas, Arc Gis) en campo y gabinete. Respecto al periodo de la experiencia, es necesario precisar que en dicha constancia señala desde el 01.04.2017, por lo que de conformidad con lo establecido en las bases integradas, se está considerando la experiencia a partir de la fecha de obtención de la colegiatura, que en este caso es del 10.06.2019. (Folio 161 al 162)
TOTAL EXPERIENCIA:				4.00	CUMPLE
Un (01) Ingeniero Modelista					
LUIS FRANCISCO MANOTUPA DUEÑAS					
<p>Requisitos: Con experiencia mínima de cinco (05) años en la elaboración de modelos matemáticos regionales y/u operacionales bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas.</p> <p>La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>					
	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
					NO VÁLIDO. Certificado de trabajo sin fecha de emisión, refiere que trabajó en la posición de Hidrogeólogo Modelador Intermedio, desde el 01.10.2016 al 30.04.2021. Sin embargo, en dicho documento no indica ni detalla las actividades que ha realizado con lo cual se pueda corroborar que corresponden a la función propia del cargo de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, sobre todo que hayan sido desarrollados bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas tal como se requiere en las bases integradas. Por otro lado, la fecha de inicio del trabajo que señala del 01.10.2016 hasta el 18.11.2018 ha sido efectuado cuando aún no se encontraba colegiado, por lo que la fecha de inicio de la experiencia tendría que ser a partir de la obtención de la colegiatura que es del 10.06.2019. (Folio 163)



E

1	DHI PERÚ S.A.C.	19/11/2018	30/04/2021	<p>la colegiatura que es del 19.11.2018. (Folio 164). Cabe señalar que, se observa un siguiente documento que indica como título ANEXO I y con folio 165, en el que refiere Responsabilidades, sin embargo dicho documento no da la certeza de que sea parte del Certificado de trabajo, ya que en ningún extremo de dicho Anexo menciona el nombre de Luis Francisco Manotupa Dueñas, tampoco precisa algún dato o indicio en que se relacionen ambos documentos.</p> <p>Al respecto, es necesario manifestar que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.</p>
2	PITEAU ASSOCIATES PERU S.A.C.	03/04/2021	26/04/2023	<p>NO VÁLIDO.</p> <p>Certificado de trabajo emitido en fecha 26.04.2023, refiere que ha laborado ocupando el cargo de Ingeniero Hidrogeólogo Modelador Intermedio.</p> <p>Sin embargo, en dicho documento no indica ni detalla las actividades que ha realizado con lo cual se pueda corroborar que corresponden a la función propia del cargo de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, sobre todo que hayan sido desarrollados bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 166).</p> <p>Al respecto, cabe manifestar que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.</p>
TOTAL EXPERIENCIA:			0.00	NO CUMPLE

Un (01) Ingeniero Asistente

URIEL NÉSTOR MARCA VENTURA

Requisitos:

Con experiencia mínima de dos (02) años en la preparación de la información hidrogeológica y/o caudales de extracción y/o de niveles de agua subterránea y/o de ingreso masivo de información al software de modelación de aguas subterráneas.

La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	AMEC FOSTER WHEELER PERU S.A.				<p>NO VÁLIDO</p> <p>Contrato de Locacion de Servicios suscrito en fecha 01.10.2016, para la Caracterización Hidroquímica de fuentes de agua superficial, subterránea y efluentes y caracterización química de sedimentos para el proyecto Activos Mineros (P00011).</p> <p>Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 168 al 170)</p>
2	GOLDER ASSOCIATES PERU S.A.				<p>NO VÁLIDO</p> <p>Contrato de Locacion de Servicios suscrito en fecha 15.11.2016, Objeto del contrato: Consultoría externa para los trabajos de campo en el proyecto Corocochuayco, cuyas actividades se indican en el Anexo II adjunto.</p> <p>Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 171 al 188)</p>



[Handwritten signature]

3	AMEC FOSTER WHEELER PERU S.A.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Locacion de Servicios suscrito en fecha 20.01.2017, para la Elaboración de QÁ/QC para calidad de agua superficial y subterránea, Actualización de reporte y anexos de calidad de agua superficial y Actualización de reporte y anexos de calidad de agua subterránea para el Proyecto PMR Lagunas Norte (180484). Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 189 al 191)</p>
4	GOLDER ASSOCIATES PERU S.A.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Locacion de Servicios suscrito en fecha 03.05.2017, Objeto del contrato: Consultoría externa para los trabajos de Mapeo Hidrogeológico en campo, cuyas actividades se indican en el Anexo II adjunto. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 192 al 208)</p>
5	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Locacion de Servicios suscrito en fecha 24.07.2017, Objeto del contrato: preste el Servicio de Supervision en las perforaciones e instalación de piezómetros en el Proyecto Minero Romina. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 209 al 211)</p>
6	WES PERU S.A.C.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Prestación de Servicios suscrito en fecha 25.11.2017, Objeto del contrato: realizar la Supervisión e instalación de piezómetros en el área de activos ambientales de la Ex unidad minera Caridad. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 212 al 214)</p>
7	WES PERU S.A.C.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Prestación de Servicios suscrito en fecha 04.01.2018, Objeto del contrato: realizar la Supervisión e instalación de piezómetros en el área de activos ambientales de la Ex unidad minera Caridad. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 215 al 217)</p>
8	WES PERU S.A.C.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Prestación de Servicios suscrito en fecha 10.08.2018, en el Objeto del contrato solo indica que El Locador se obliga a realizar el Asesoramiento para que la empresa Contratante cumpla con los servicios contratados. No precisan ni detallan en específico las Actividades efectuadas por el Locador. Al respecto, cabe mencionar que con la sola presentación del contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 218 al 220)</p>



9	GOLDER ASSOCIATES PERU S.A.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Locacion de Servicios suscrito en fecha 24.09.2018, Objeto del contrato: Mapeo Hidrogeológico, cuyas actividades se indican en el Anexo II adjunto. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 221 al 235)</p>
10	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VÁLIDO Orden de Servicio N° 0001361 de fecha 06.12.2018, Contratación de Servicios elaboración modelos numericos acuíferos Chili Villacuri y Lanchas. Al respecto, con la sola presentación de dicha orden servicios no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 236 al 237)</p>
11	WES PERU S.A.C.				<p>NO VÁLIDO Contrato de Prestación de Servicios suscrito en fecha 11.12.2018, Objeto del contrato: realizar Asesoramiento en los servicios de hidrología, en las actividades de: Elaboracion de documentos de seguridad. Desarrollo y pruebas de permabilidad de piezómetros. Instalacion de level loggers. Elaboracion del informe de proyecto. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 238 al 240)</p>
12	WES PERU S.A.C.				<p>NO VALIDO Contrato de Prestacion de Servicios suscrito en fecha 22.02.2019, Objeto del Contrato: Asesoramiento para que la empresa cumpla con los servicios contratados con sus clientes y otros servicios de hidrogeología. Elaboracion de documentos de seguridad. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 241 al 243)</p>
13	WES PERU S.A.C.				<p>NO VALIDO Contrato de Prestacion de Servicios suscrito en fecha 06.05.2019, Objeto del Contrato: Asesoramiento para que la empresa cumpla con los servicios contratados con sus clientes y otros servicios de hidrogeología como Supervisor de Campo, elaborando documentos de seguridad. Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 244 al 246)</p>
14	AUSENCO PERU S.A.C.				<p>NO VALIDO Contrato de Prestacion de Servicios suscrito en fecha 02.08.2019, Objeto del Contrato: Inventario de fuentes de agua subterránea y superficial para el EIAd del Proyecto Los Chancas Al respecto, con la presentación del solo contrato no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 247 al 255)</p>



15	PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS - PMGRH				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° OSF-2019-000001037 emitida en fecha 26.08.2019, Objeto del Servicio: Servicio de un Asistente para la inspeccion a la ejecucion del suministro, instalacion, puesta en funcionamiento y capacitacion de la instrumentacion para la seguridad de ocho presas - Presa Poechos. Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 256)</p>
16	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000220 emitida en fecha 13.02.2020, Objeto del Servicio: Supervision de la elaboracion de los estudios hidrogeologicos de los acuíferos Caplina, Zarumilla, Tumbes y Casitas. Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 257)</p>
17	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000474 emitida en fecha 23.07.2020, Objeto del Servicio: Evaluacion y Revision de los componentes relacionados a la hidrogeologia de las zonas de estudio de los instrumentos de gestion ambiental (EIA, EIAsd, PAD, DIA, entre otros) Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 258)</p>
18	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000578 emitida en fecha 20.08.2020, Objeto del Servicio: Evaluacion y y Revision de los componentes relacionados a la hidrogeologia de las zonas de estudio de los instrumentos de gestion ambiental (EIA, EIAsd, PAD, DIA, entre otros) Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 259)</p>
19	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000731 emitida en fecha 05.10.2020, Objeto del Servicio: Evaluacion y y Revision de los componentes relacionados a la hidrogeologia de las zonas de estudio de los instrumentos de gestion ambiental Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 260)</p>
20	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000138 emitida en fecha 08.02.2021, Objeto del Servicio: Evaluacion y y Revision de los componentes relacionados a la hidrogeologia de las zonas de estudio de los instrumentos de gestion ambiental (EIA, EIAsd, PAD, DIA, entre otros) Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 261)</p>



21	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000508 emitida en fecha 20.05.2021, Objeto del Servicio: Servicio Especializado en Ingeniería Geologica, evaluacion del contenido hidrogeologico de los instrumentos de gestion ambiental. Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 262)</p>
22	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000838 emitida en fecha 12.10.2021, Objeto del Servicio: Servicio Especializado en Ingeniería Geologica, evaluacion hidrogeologica de los instrumentos de gestion ambiental. Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 263)</p>
23	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000279 emitida en fecha 10.03.2022, Objeto del Servicio: Servicio Especializado en Geología y Geotecnia para la evaluacion del contenido hidrogeologico de los instrumentos de gestion ambiental (EIAd, EIAsd, PAD, DIA, entre otros) Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 264)</p>
24	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0000529 emitida en fecha 11.07.2022, Objeto del Servicio: Servicio especializado de evaluacion y ejecucion de instrumentos de gestion ambiental componente hidrogeologico. Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 265)</p>
25	AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 0001142 emitida en fecha 21.11.2022, Objeto del Servicio: Servicio especializado hidrogeologico para la evaluacion del componente hidrogeologico de los instrumentos de gestion ambiental del sector minero. Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 266)</p>
26	ANDDES ASOCIADOS S.A.C.				<p>NO VALIDO Orden de Servicio N° 10-AND-45-OS-23-00076 emitida en fecha 31.01.2023, Objeto del Servicio: Servicio de elaboracion de un modelo numerico de flujo subterraneo en Feflow 1er Hito 30% Al respecto, con la presentación del solo la orden de servicio, no se tiene la certeza (no acredita fehacientemente) de que el profesional haya cumplido con la ejecución del referido servicio. No han adjuntado la respectiva Conformidad u otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia desarrollada, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 267)</p>
TOTAL EXPERIENCIA:				0.00	NO CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA				
	Un (01) Director General del Servicio				
	RUBÉN VÍCTOR ESTRADA CADENILLAS				CUMPLE

<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Rubén Víctor Estrada Cadenillas</p> <p>- Presenta Título Profesional de Ingeniero Mecánico de Fluidos, otorgado en fecha 12.02.2016 por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Folio 11).</p> <p>- Se verificó en la pagina web de la SUNEDU.</p> <p>- C.I.P. N° 203375 Fecha de Reconocimiento CIP del 14.08.2017.</p>
Un (01) Hidrogeólogo	
JULIA SANDRA BECERRA FLORES	CUMPLE
<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Julia Sandra Becerra Flores</p> <p>- Presenta Título Profesional de Ingeniera Geóloga, otorgado en fecha 05.02.2019 por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Folio 37).</p> <p>- Se verificó en la pagina web de la SUNEDU.</p> <p>- C.I.P. N° 229448 Fecha de Reconocimiento CIP del 10.06.2019.</p>
Un (01) Ingeniero Modelista	
LUIS FRANCISCO MANOTUPA DUEÑAS	CUMPLE
<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Luis Francisco Manotupa Dueñas</p> <p>- Presenta Título Profesional de Ingeniero Civil, otorgado en fecha 07.05.2018 por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. (Folio 80).</p> <p>- Se verificó en la pagina web de la SUNEDU.</p> <p>- C.I.P. N° 220331 Fecha de Reconocimiento CIP del 19.11.2018.</p>
Un (01) Ingeniero Asistente	
URIEL NÉSTOR MARCA VENTURA	CUMPLE
<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Uriel Néstor Marca Ventura</p> <p>- Presenta Título Profesional de Ingeniero Geólogo Geotecnico, otorgado en fecha 27.10.2014 por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman. (Folio 99).</p> <p>- Se verificó en la pagina web de la SUNEDU.</p> <p>- C.I.P. N° 166585 Fecha de Reconocimiento CIP del 10.12.2014.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600 000,00 (Seiscientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

Elaboración de un modelo matemático operacional de acuíferos y/o modelos matemáticos regionales de aguas subterráneas y/o modelos numéricos de acuíferos costeros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	PROYECTO CORI PUNO	1. Contrato de Locacion de Servicios (19.03.2015) 2. Factura Electronica N° E001-6 (23.03.2015) 3. Constancia de Detraccion (21.04.2015) 4. Estado de Cuenta Interbank (abril 2015) 5. Factura Electronica N° E001-8 (19.05.2015) 6. Constancia de Detraccion (05.06.2015) 7. Estado de Cuenta Interbank (agosto 2015) 8. Constancia de Conformidad (15.01.2016) Tipo de Cambio SBS (19.03.2015) - 3.096		NO VALIDO Elaboracion del modelo hidrogeologico conceptual de los componentes operacionales de la Unidad Minera Untuca. En la documentacion presentada por el postor no se evidencia la elaboracion del modelo numerico. La experiencia presentada por el postor no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 288 al 302)
2	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	1. Carta de Adjudicacion y Notificacion de Proceder (24.04.2015) 2. Factura Electronica N° E001-17 (12.08.2015) 3. Constancia de Detraccion (07.09.2015) 4. Estado de Cuenta Interbank (octubre 2015) 5. Factura Electronica N° E001-36 (20.04.2016) 6. Constancia de Detraccion (06.05.2016) 7. Estado de Cuenta Interbank (mayo 2016) 8. Factura Electronica N° E001-55 (25.01.2017) 9. Constancia de Detraccion (06.03.2017) 10. Estado de Cuenta Interbank (abril 2017) 11. Constancia (09.12.2016) 12. Constancia de Trabajo (21.04.2017) Tipo de Cambio SBS (06.10.2015) - 3.223 Tipo de Cambio SBS (11.05.2016) - 3.332 Tipo de Cambio SBS (06.10.2015) - 3.252		NO VALIDO Estudio hidrogeologico de profundizacion de mina y plan de manejo de aguas en UEA Ticio. Dentro de las actividades a realizar se encuentra la modelacion hidrogeologica numerica con simulacion predictiva de escenarios. El postor presenta copia de Constancia del Trabajo realizado sin embargo no presenta copia del contrato o de la orden de servicio correspondiente. Por otra parte presenta facturas y estados de cuenta bancarios, sin embargo, los importes de las facturas no guardan correspondencia con los importes abonados, incluso despues de relizar la sumatoria con los importes de las constancias de detraccion respectivas y utilizando los tipos de cambio en fecha. Se precisa que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación. (Folio 303 al 317)



3	GEADES CONSULTING S.A.C.	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta Tecnica y Economica (17.09.2015) Factura Electronica N° E001-18 (08.09.2015) Constancia de Detraccion (02.10.2015) Estado de Cuenta Interbank (setiembre 2015) Factura Electronica N° E001-25 (19.12.2015) Constancia de Detraccion (11.01.2016) Estado de Cuenta Interbank (enero 2016) 		<p>NO VALIDO Servicio de Consultoria, Informe de campo del contenido hidrico para la Declaracion de Impacto Ambiental (DIA) de la Poderosa, teniendo como objetivo principal la definicion preliminar del funcionamiento hidrologico y hidrogeologico del area de estudio, con miras al desarrollo futuro del modelo hidrogeologico conceptual. Dentro de los alcances del Servicio de Consultoria presentado, se realizaron estudios hidrogeologicos y el desarrollo de un modelo numerico de flujo subterraneo, sin embargo con la documentacion presentada no se puede determinar el importe correspondiente a los estudios hidrogeologicos. (Folio 318 al 345)</p>
4	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	<ol style="list-style-type: none"> Pedido de Compra N° 4500201513 (18.09.2015) Factura Electronica N° E001-19 (24.09.2015) Constancia de Detraccion (14.10.2015) Estado de Cuenta (octubre 2015) Factura Electronica N° E001-32 (02.03.2016) Constancia de Detraccion (09.03.2016) Estado de Cuenta Interbank (marzo 2016) Tipo de Cambio SBS (16.10.2015) - 3.242 Tipo de Cambio (11.03.2016) - 3.389 	S/. 103,868.45	<p>VÁLIDO Estudio hidrogeologico integral, que incluye el modelo hidrogeologico numerico y plan de actualizacion del modelo hidrogeologico numerico. Acredita con copias de facturas electronicas y estados de cuenta. (Folio 346 al 354)</p>
5	ECOGESTION AMBIENTAL E.I.R.L.	<ol style="list-style-type: none"> Orden de Servicio N° EGESAM -75-2015 (10.11.2015) Factura Electronica N° E001-39 (10.05.2016) Deposito de Detraccion en Efectivo - Voucher (30.05.2016) Estado de Cuenta Interbank (mayo 2016) Factura Electronica N° E001-46 (13.09.2016) Constancia de Detraccion (03.10.2016) Interbank Depositos Cheques (14.09.2016) Factura Electronica N° E001-49 (11.10.2016) Constancia de Detraccion (09.03.2016) Estado de Cuenta Interbank (octubre 2016) Factura Electronica N° E001-50 (11.10.2016) Constancia de Detraccion (03.11.2016) Estado de Cuenta Interbank (diciembre 2016) Interbank Depositos Cheques (14.12.2016) Factura Electronica N° E001-53 (04.12.2016) Constancia de Detraccion (28.12.2016) Estado de Cuenta Interbank (diciembre 2016) Estado de Cuenta Interbank (enero 2017) Conformidad de Servicio (21.12.2016) Tipo de Cambio SBS (10.11.2015) - 3.314 	S/. 79,246.69	<p>VÁLIDO Estudio Hidrogeologico Conceptual y modelo numerico para prediccion de impactos en las actividades de exploracion minera subterranea de Mayra y Tambomayo. Acredita con copia de Orden de Servicio y Conformidad de Servicio. (Folio 355 al 373)</p>
6	SRK CONSULTING S.A.	<ol style="list-style-type: none"> Orden de Compra N° 0010003077 (19.07.2016) Factura Electronica N° E001-47 (13.09.2016) Constancia de Detraccion (26.09.2016) Estado de Cuenta Interbank (octubre 2016) Factura N° E001-52 (23.11.2016) Constancia de Detraccion (07.12.2016) Estado de Cuenta Interbank (enero 2017) Factura Electronica N° E001-57 (06.02.2017) Constancia de Detraccion (07.03.2017) Estado de Cuenta Interbank (marzo 2017) Factura Electronica N° E001-60 (13.03.2017) Constancia de Detraccion (07.04.2017) Estado de Cuenta Interbank (abril 2017) 		<p>NO VALIDO Consultoria especifica para el cierre de la UEA Los Negros SRK del Peru que incluye preparacion de la informacion, sustento tecnico y exposicion del modelo conceptual preliminar. La experiencia presentada por el postor no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 374 al 386)</p>
7	ECOGESTION AMBIENTAL E.I.R.L.	<ol style="list-style-type: none"> Orden de Servicio N° EGESAM -25-2017 (29.03.2017) Factura Electronica N° E001-66 (02.05.2017) Constancia de Detraccion (07.06.2017) Estado de Cuenta Corriente Interbank (junio 2017) Factura Electronica N° E001-71 (22.06.2017) Constancia de Detraccion (04.07.2017) Estado de Cuenta Corriente Interbank (julio 2017) Factura Electronica N° E001-72 (22.06.2017) Constancia de Detraccion (04.07.2017) Estado de Cuenta Corriente Interbank (agosto 2017) Conformidad de Servicio (05.06.2017) Tipo de Cambio SBS (29.03.2017) - 3.243 	S/. 51,660.99	<p>VÁLIDO Estudio hidrogeologico conceptual y modelo numerico para la explotacion de salmuera proveniente del acuífero Zapallal Acredita con copia de orden de servicio y conformidad de servicio. (Folio 387 al 397)</p>
8	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JERONIMO DE TAULLI	<ol style="list-style-type: none"> Contrato de Locacion de Servicios (03.07.2017) Factura Electronica N° E001-74 (03.07.2017) Constancia de Detraccion (04.07.2017) Factura Electronica N° E001-80 (01.08.2017) Constancia de Detraccion (08.08.2017) Factura Electronica N° E001-81 (02.09.2017) Constancia de Detraccion (17.10.2017) Factura Electronica N° E001-107 (23.05.2018) Constancia de Detraccion (21.06.2018) Voucher de Deposito Interbank (21.06.2018) Factura Electronica N° E001-129 (04.01.2019) Constancia de Detraccion (16.04.2019) Movimientos Interbank (abril 2019) 		<p>NO VALIDO Elaboracion de procedimientos administrativos para el otorgamiento de la Licencia de uso de agua subterranea de comunidad campesina, estudio hidrogeologico. La experiencia presentada por el postor no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 398 al 414)</p>



9	WALSH PERU S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Prestacion de Servicios N° 2017-WPE-0022 (13.09.2017) 2. Adenda al Contrato de Prestacion de Servicios N° 2018-WPEA-0001 (04.01.2018) 3. Adenda al Contrato de Prestacion de Servicios N° 2017-WPE-0022-A2 (03.02.2018) 4. Factura Electronica N° E001-85 (13.09.2017) 5. Constancia de Detraccion (29.09.2017) 6. Voucher de deposito Interbank (26.09.2017) 7. Factura Electronica N° E001-87 (06.10.2017) 8. Constancia de Detraccion (17.10.2017) 9. Voucher de Deposito Interbank (24.10.2017) 10. Factura Electronica N° E001-98 (23.01.2018) 11. Constancia de Detraccion (31.01.2018) 12. Voucher de Deposito Interbank (31.01.2018) 13. Factura Electronica N° E001-101 (12.03.2018) 14. Constancia de Detraccion (28.03.2018) 15. Voucher pago con cheque de gerencia Interbank (27.03.2018) 16. Factura Electronica N° E001-111 (10.07.2018) 17. Constancia de Detraccion (18.07.2018) 18. Estado de Cuenta Corriente Interbank (setiembre 2018) 19. Acta de Conformidad de Servicios Prestados (04.09.2018) 		<p>NO VALIDO Plan de Cierre y Expediente Tecnico del Proyecto de Remediacion Ambiental de las Areas Impactadas por los Pasivos Mineros de la Ex U.M. Caridad. Dentro de los alcances del Servicio presentado, se realizaron estudios hidrogeologicos, sin embargo con la documentacion presentada no se logra evidenciar la elaboracion de modelos matematico o numericos que guarden relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 415 al 436)</p>
10	GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales Modelo Hidrogeologico Numerico para los Tuneles Pamplona y Pamplonita Concesion Vial Pamplona Cucuta, Colombia (15.01.2018) 2. Factura Electronica N° E001-102 (21.03.2018) 3. Transferencia a Cuenta de Terceros Scotiabank (04.04.2018) 4. Factura Electronica N° E001-113 (07.08.2018) 5. Solicitud para envio y recepcion de divisas (11.09.2018) 6. Estado de Cuenta Bancolombia (setiembre 2018) 7. Factura Electronica N° E001-115 (13.09.2018) 8. Solicitud para envio y recepcion de divisas (14.11.2018) 9. Declaracion de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos (14.11.2018) 10. Carta sobre compra de divisas y giro al exterior (14.11.2018) 		<p>NO VALIDO Estudios Hidrogeologicos, que incluye Planteamiento del Modelo Hidrogeologico Conceptual y el Modelo Hidrogeologico Numerico con simulaciones numericas de flujo para los tuneles Pamplona y Pamplonita. Los importes facturados no guardan correspondencia con los que figuran en los documentos presentados para acreditar la cancelacion del servicio. Por otra parte, el postor presenta documentacion que no guarda relacion con lo solicitado en las Bases Integradas para acreditar la experiencia. Segun las Bases Integradas la cancelacion se acredita documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago Se precisa que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación. (Folio 437 al 465)</p>
11	SRK CONSULTING S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Locacion de Servicios N° 18-004-T (15.05.2008) 2. Factura Electronica N° E001-106 (16.05.2018) 3. Constancia de Detraccion (25.06.2018) 4. Estado de Cuenta Corriente Interbank (junio 2018) 5. Factura Electronica N° E001-121 (26.10.2018) 6. Constancia de Detraccion (08.11.2018) 7. Movimientos Interbank (14.11.2018) 8. Factura Electronica N° E001-141 (18.03.2019) 9. Constancia de Detraccion (05.04.2019) 10. Movimientos Interbank (09.04.2019) 11. Factura Electronica N° E001-147 (15.04.2019) 12. Constancia de Detraccion (30.04.2019) 13. Movimientos Interbank (30.04.2019) 		<p>NO VALIDO Evaluacion de las condiciones hidrogeologicas, asi como la relacion que tiene el agua subterranea con los PAM's existentes, para proyecto de remediacion ambiental de areas impactadas por pasivos mineros. Estudios hidrologicos conceptuales de las areas impactadas. La experiencia presentada por el postor, no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 466 al 481)</p>
12	CEMEX COLOMBIA S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de Compra N° 4514318331 (11.09.2018) 2. Contrato de Prestacion de Servicios Tecnicos, suscrito entre Cemex Colombia S.A. y Water & Environmental Services Peru S.A.C. OPE-273-2018 (24.07.2018) 3. Factura Electronica N° E001-116 (20.09.2018) 4. Movimientos Interbank (10.12.2018) 5. Factura Electronica N° E001-118 (09.10.2018) 6. Movimientos Interbank (03.12.2018) 7. Factura Electronica N° E001-133 (18.01.2019) 8. Movimientos Interbank (15.05.2019) 9. Factura Electronica N° E001-163 (06.09.2019) 10. Movimientos Interbank (12.12.2019) 11. Constancia de Conformidad de Proyectos (28.03.2019) <p>Tipo de Cambio SBS (24.07.2018) - 3.275</p>		<p>NO VALIDO Elaboracion del modelo hidrogeologico conceptual y numerico de flujo y evaluacion intrinseca de acuíferos. El importe del contrato y la orden de compra presentada, no se conciden con el importe que figura en la Constancia de Conformidad de Proyectos. Por otra parte, en la constancia se hace referencia a dos ordenes de compra, sin embargo el postor solo ha presentado una. Se precisa que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación. (Folio 482 al 504)</p>



13	<p>COMPañIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta Economica Estudios Hidrologicos, Hidrogeologicos y calidad de agua como soporte a la MEIA y 3era MEIAsd del Proyecto Tambomayo (11.04.2019) 2. Orden de Servicio N° 4800086220 (12.04.2019) 3. Informe de pormenores de Propuesta Tecnica para el Servicio de Sustento Tecnico Reubicacion PI-06 y Simulaciones Hidrogeologicas Numericas. (12.08.2019) 4. Orden de Servicio N° 4800097403 (15.08.2019) 5. Pedido Abierto N° 5800001565 (11.02.2020) 6. Orden de Servicio N° 4800130432 (17.08.2020) 7. Orden de Servicio N° 4800132954 (16.09.2020) 8. Orden de Servicio N° 4800138984 (06.11.2020) 9. Orden de Servicio N° 4800147515 (15.01.2021) 10. Orden de Servicio N° 4800149956 (13.02.2021) 11. Orden de Servicio N° 4800168576 (29.07.2021) 12. Orden de Servicio N° 4800167523 (15.07.2021) 13. Factura Electronica N° E001-158 (07.08.2019) 14. Nota de Credito N° E001-41 (11.09.2019) 15. Movimientos Interbank (18.09.2019) 16. Constancia de Detracciones (17.09.2019) 17. Factura Electronica N° E001-161 (02.09.2019) 18. Nota de Credito N° E001-42 (11.09.2019) 19. Movimientos Interbank (18.09.2019) 20. Constancia de Detracciones (17.09.2019) 21. Factura Electronica N° E001-168 (01.10.2019) 22. Constancia de Detracciones (29.10.2019) 23. Voucher de Deposito Interbank (31.10.2019) 24. Factura Electronica N° E001-169 (04.11.2019) 25. Nota de Credito N° E001-47 (07.11.2019) 26. Movimientos Interbank (19.11.2019) 27. Constancia de Detracciones (15.11.2019) 28. Factura Electronica N° E001-186 (31.03.2020) 29. Constancia de Detracciones (19.05.2020) 30. Factura Electronica N° E001-162 (02.09.2019) 31. Hoja de Entrada de Servicios N° 10001732558 (29.08.2019) 32. Nota de Credito (11.09.2019) 33. Movimientos Interbank (18.09.2019) 34. Constancia de Detracciones (17.09.2019) 35. Factura Electronica N° E001-187 (31.03.2020) 36. Constancia de Detracciones (19.05.2020) 37. Voucher de pago a proveedores (26.05.2020) 38. Factura Electronica N° E001-188 (05.05.2020) 39. Constancia de Detracciones (16.06.2020) 40. Voucher de pago a proveedores (20.07.2020) 41. Factura Electronica N° E001-192 (01.06.2020) 42. Constancia de Detracciones (17.07.2020) 43. Voucher de pago a proveedores (20.07.2020) 44. Factura Electronica N° E001-194 (03.09.2020) 45. Hoja de entrada de servicios 1000226348 (28.08.2020) 46. Constancia de Detracciones (08.10.2020) 47. Factura Electronica N° E001-197 (01.10.2020) 48. Movimientos Cuenta Corriente Interbank (30.10.2020) 49. Constancia de Detracciones (27.10.2020) 50. Factura Electronica N° E001-198 (05.10.2020) 51. Ultimos Movimientos BCP (noviembre 2020) 52. Constancia de Deposito de Detracciones (12.11.2020) 53. Factura Electronica N° E001-201 (23.11.2020) 54. Ultimos Movimientos BCP (diciembre 2020) 55. Constancia de Detracciones (28.12.2020) 56. Factura Electronica N° E001-211 (21.01.2021) 57. Ultimos Movimientos BCP (febrero 2021) 58. Constancia de Detracciones (25.02.2021) 59. Factura Electronica N° E001-214 (26.02.2021) 60. Constancia de Detracciones (08.04.2021) 61. Ultimos Movimientos BCP (abril 2021) 62. Factura Electronica N° E001-215 (26.02.2021) 63. Constancia de Detracciones (08.04.2021) 64. Ultimos Movimientos (abril 2021) 65. Factura Electronica N° E001-232 (01.09.2021) 66. Ultimos Movimientos BCP (octubre 2021) 67. Constancia de Detracciones (06.10.2021) 68. Factura Electronica N° E001-243 (01.12.2021) 69. Nota de Credito E001-71 (14.12.2021) 70. Ultimos Movimientos BCP (diciembre 2021) 71. Constancia de Detracciones (16.12.2021) 72. Factura Electronica N° E001-244 (01.12.2021) 73. Nota de Credito N° E001-72 (14.12.2021) 74. Ultimos Movimientos BCP (diciembre 2021) 75. Constancia de Detraccion (16.12.2021) Tipo de Cambio SBS (18.09.2019) - 3.345 		<p>NO VALIDO Estudios Hidrologicos, hidrogeologicos y calidad de agua como soporte a la MEIA y 3era MEIAsd del Proyecto Tambomayo. Dentro de los alcances del Servicio de Consultoria presentado, se realizo el desarrollo de un modelo hidrogeologico numerico, sin embargo en la propuesta economica presentada por el postor, el importe correspondiente no es legible, por lo que no es posible determinar el monto que acredite fehacientemente la experiencia solicitada en los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 505 al 592)</p>
----	--	--	--	---



14	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Prestacion de Servicios N° 154-2019-SEDAPAL (23.09.2019) 2. Factura Electronica N° E001-170 (08.11.2019) 3. Movimientos Interbank (22.11.2019) 4. Constancia de Detracciones (22.11.2019) 5. Factura Electronica N° E001-177 (02.01.2020) 6. Movimientos Interbank (17.01.2020) 7. Constancia de Detracciones (17.01.2020) 8. Factura Electronica N° E001-178 (03.02.2020) 9. Movimientos Interbank (06.03.2020) 10. Constancia de Detracciones (06.03.2020) 11. Factura Electronica N° E001-182 (02.03.2020) 12. Movimientos Interbank (marzo 2020) 13. Constancia de Detracciones (16.03.2020) 14. Factura Electronica N° E001-190 (15.05.2020) 15. Movimientos Interbank (junio 2020) 16. Constancia de Detracciones (19.06.2020) 	S/. 208,000.00	<p>VÁLIDO</p> <p>Actualizacion del modelo matematico del acuífero Lurin Acredita con copias simples de facturas y movimientos de cuenta corriente. (Folio 593 al 618)</p>
15	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Prestacion de Servicios N° 193-2017-SEDAPAL (14.09.2017) 2. Factura Electronica N° E001-96 (22.12.2017) 3. Constancia de Detracciones (30.01.2018) 4. Voucher de pago Banbif (31.01.2018) 5. Depositos Interbank (31.01.2018) 6. Factura Electronica N° E001-100 (08.03.2018) 7. Constancia de Detracciones (23.03.2018) 8. Consulta de Movimientos Interbank (marzo 2018) 9. Factura Electronica N° E001-110 (09.07.2018) 10. Constancia de Detracciones (20.07.2018) 11. Movimientos Interbank (julio 2018) 		<p>NO VALIDO</p> <p>Estudio de la calidad del agua de los acuíferos de los Rios Rimac, Chillón, Lurin y Chilca. No guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. Por otra parte, el postor presenta experiencia en consorcio, sin embargo no adjunta la promesa de consorcio o el contrato de consorcio. Las Bases Integradas señalan que, en los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (Folio 619 al 637)</p>
16	GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales Modelo Hidrogeologico Numerico para el Tunel de la Unidad Funcional 5, Concesion Vial Pamplona Cucuta, Colombia (04.11.2019) 2. Otro Si N° 1 Al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales Modelo Hidrogeologico Numerico para el Tunel de la Unidad Funcional 5, Concesion Vial Pamplona Cucuta, Colombia (14.04.2020) 3. Factura Electronica N° E001-179 (06.02.2020) 4. Factura Electronica N° E001-181 (20.02.2020) 5. Consulta de Movimientos Interbank (28.04.2020) 6. Factura Electronica N° E001-184 (12.03.2020) 		<p>NO VALIDO</p> <p>Actualizacion de Estudios Hidrogeologicos para la ampliacion del Tunel de la Unidad Funcional 5, relacionado a la elaboracion del Modelo Conceptual y Numerico. No es posible vincular el importe de la Consulta de Movimientos con alguno de los importes de las facturas presentadas. Se precisa que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluación. (Folio 638 al 655)</p>
17	CEMEX COLOMBIA S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de Compra N° 4517089008 (22.03.2020) 2. Orden de Compra N° 4517915086 (14.10.2020) 3. Factura Electronica N° E001-196 (18.09.2020) 4. Consulta de Movimientos Interbank (16.10.2020) 5. Constancia de Abono Interbank (16.10.2020) 6. Factura Electronica N° E001-200 (17.11.2020) 7. Consulta de Movimientos Interbank (17.12.2020) 8. Factura Electronica N° E001-208 (16.12.2020) 9. Consulta de Movimientos Interbank (19.01.2021) 		<p>NO VALIDO</p> <p>Estudio Hidroquimico e Isotopico en mina La Esmeralda La experiencia presentada por el postor no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas. (Folio 656 al 670)</p>
18	COMPAÑÍA DE MINAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta Tecnica y Economica (04.08.2021) Monto Contratado: \$ 60,000.00 sin IGV 2. Pedido Abierto N° 5800002703 (10.08.2021) 3. Pedido Abierto N° 4800184614 (09.12.2021) 4. Pedido Abierto N° 4800187191 (31.12.2021) 5. Pedido Abierto N° 4800191817 (27.02.2022) 6. Pedido Abierto N° 4800190404 (02.02.2022) 7. Pedido Abierto N° 4800198857 (11.05.2022) 8. Factura Electronica N° E001-238 (03.11.2021) 9. Nota de Credito N° E001-58 (08.11.2021) 10. Ultimos Movimientos BCP (12.11.2021) 11. Constancia de Detracciones (11.11.2021) 12. Factura Electronica N° E001-252 (05.01.2022) 13. Constancia de Detracciones (20.01.2022) 14. Factura Electronica N° E001-263 (01.04.2022) 15. Nota de Credito N° E001-85 (11.04.2022) 16. Ultimos Movimientos BCP (12.04.2022) 17. Constancia de Detracciones (12.04.2022) 18. Factura Electronica N° E001-246 (09.12.2021) 19. Nota de Credito N° E001-73 (14.12.2021) 20. Ultimos Movimientos BCP (17.12.2021) 21. Constancia de Detracciones (16.12.2021) 22. Factura Electronica N° E001-251 (05.01.2022) 		<p>NO VALIDO</p> <p>Actualizacion del componente hidrico para la Modificacion del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Tambomayo Dentro de los alcances del Servicio de Consultoria presentado, se realizo el desarrollo de un modelo conceptual y numerico por un valor de \$ 1,629.95 y \$ 7,804.21 sin IGV, respectivamente. Para acreditar la experiencia, el postor presenta copias simples de facturas y movimientos de cuenta corriente, sin embargo, del total de comprobantes de pagos presentados</p>



	BUENAVENTURA S.A.A.	<p>23. Nota de Credito N° E001-77 (13.01.2022)</p> <p>24. Constancia de Detracciones (20.01.2022)</p> <p>25. Factura Electronica N° E001-259 (03.03.2022)</p> <p>26. Ultimos Movimientos BCP (11.03.2022)</p> <p>27. Constancia de Detracciones(10.03.2022)</p> <p>28. Factura Electronica N° E001-260 (03.03.2022)</p> <p>29. Nota de Credito N° E001-82 (09.03.2022)</p> <p>30. Ultimos Movimientos BCP (11.03.2022)</p> <p>31. Constancia de Detracciones (11.03.2022)</p> <p>32. Factura Electronica N° E001-272 (03.06.2022)</p> <p>33. Nota de Credito N° E001-87 (08.06.2022)</p> <p>34. Ultimos Movimientos BCP (10.06.2022)</p> <p>35. Constancia de Detraccion (09.06.2022)</p> <p>36. Factura de Venta Electronica N° F001-24 (03.04.2023)</p> <p>37. Nota de Credito de Venta N° FC01-6 (12.04.2023)</p> <p>38. Movimientos BCP (17.04.2023)</p> <p>39. Factura de Venta Electronica N° F001-29 (02.06.2023)</p> <p>40. Hoja de Entrada de Servicios 1000372752 (26.05.2023)</p> <p>Tipo de Cambio SBS (12.11.2021) - 4.026</p>	<p>El cargo, del total de comprobantes de pago presentados, solo el importe de la Factura N° E001-238, con los pagos efectuados por las detracciones y una nota de credito electronica, importes vinculados a la factura en mencion, se condice con el importe que se visualiza en el estado de movimientos presentado. Por otro lado, de la descripcion que figura en la factura electronica no se evidencia que el pago se haya realizado por el desarrollo del modelo economico, siendo necesario para validar la experiencia la acreditacion fehaciente de la misma.</p> <p>(Folio 671 al 742)</p>
19	CIA MINERA ANTAPACCAI S.A.	<p>1. Orden Marco N° 4500054420 (28.04.2020)</p> <p>2. Factura Electronica N° E001-193 (01.08.2020)</p> <p>3. Movimientos de Cuenta Corriente Interbank (15.09.2020)</p> <p>4. Constancia de Detraccion (09.09.2020)</p> <p>5. Factura Electronica N° E001-195 (18.09.2020)</p> <p>6. Movimientos de Cuenta Corriente Interbank (15.10.2020)</p> <p>7. Constancia de Detraccion (14.10.2020)</p> <p>8. Factura Electronica N° E001-204 (26.11.2020)</p> <p>9. Movimiento de Cuenta Corriente Interbank (03.12.2020)</p> <p>10. Constancia de Detracciones (02.12.2020)</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Evaluacion hidroquimica de aguas de tratamiento y vertimiento Antapaccay - Modelamiento Hidroquimico</p> <p>La experiencia presentada por el postor no guarda relacion con los requisitos establecidos en las Bases Integradas.</p> <p>(Folio 743 al 772)</p>
20	CIA MINERA ANTAPACCAI S.A.	<p>1. Contrato de Prestacion de Servicio Estudio Hidrogeologico a Nivel Factibilidad para Ampliacion de Botaderos Noreste y Sur - Antapaccay N° CA-381/22 (09.11.2022)</p> <p>Monto Contratado - \$ 206,500.22</p> <p>2. Factura de Venta Electronica N° F001-7 (29.11.2022)</p> <p>3. Ultimos movimientos BCP (30.11.2022)</p> <p>4. Constancia de Detracciones (06.12.2022)</p> <p>5. Factura Electronica N° E001-296 (10.01.2023)</p> <p>6. Constancia de Detracciones (18.01.2023)</p> <p>7. Factura de Venta Electronica N° F001-17 (08.02.2023)</p> <p>8. Consulta de Movimientos Interbank (22.03.2023)</p> <p>9. Constancia de Detracciones (08.03.2023)</p> <p>10. Factura de Venta Electronica N° F001-22 (15.03.2023)</p> <p>11. Factura de Venta Electronica N° F001-25 (05.04.2023)</p> <p>12. Consulta de Movimientos Interbank (31.05.2023)</p> <p>13. Constancia de Deposito de Detracciones (24.05.2023)</p> <p>14. Constancia de Detracciones (25.05.2023)</p> <p>Tipo de Cambio SBS (30.11.2022) - 3.854</p> <p>Tipo de Cambio SBS (10.03.2023) - 3.786</p> <p>Tipo de Cambio SBS (26.05.2023) - 3.675</p>	<p>NO VALIDO</p> <p>Estudio hidrogeologico a nivel factibilidad para ampliacion de botaderos noreste y sur que incluye la elaboracion de un modelo conceptual detallado y numerico para las expansiones de los botaderos Noreste y Este.</p> <p>Dentro de las actividades del servicio se encuentran la elaboracion de un modelo conceptual y modelo numerico</p> <p>Para acreditar la experiencia, el postor presenta copias de facturas con documentos de movimientos de cuenta corriente. Para la Factura N° F001-7, el importe no guarda correspondencia con el importe del abono, incluso despues de realizar la detraccion correspondiente.</p> <p>Es responsabilidad del postor aportar la documentacion necesaria para acreditar el monto requerido como factor de evaluacion.</p> <p>Para la Factura N° E001-296, no presenta documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelacion del mismo.</p> <p>Para la Factura N° F001-17, el importe no guarda correspondencia con el importe del abono, incluso despues de realizar la detraccion correspondiente.</p> <p>Para las Facturas N° F001-22 y F001-25, la suma de los importes no guardan correspondencia con el importe del abono, incluso despues de realizar la detraccion correspondiente.</p> <p>(Folio 773 al 855)</p>
TOTAL:		SI. 442,776.13	NO CUMPLE, EL MONTO FACTURADO ES MENOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.
<p>La Oferta del postor WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C. - WES PERU S.A.C., NO CUMPLE con los Requisitos de Calificación, específicamente en la experiencia del personal propuesto para los cargos de Ingeniero Modelista e Ingeniero Asistente y en la experiencia del postor, por lo tanto su Oferta es DESCALIFICADA.</p>			

Aprobado por:



 Equipo Gestión del Abastecimiento

 César Murillo Benavides

 Jefe del Equipo Gestión de Abastecimiento (e)

Elaborado por:



 Richard Apcho Meza

 Técnico de Servicios

CALIFICACIÓN DE OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0035-2023-SEDAPAL
"SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO ACUÍFERO CHILLÓN"

POSTOR: HYDRO GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Un (01) Director General del Servicio

JORGE ALBERTO TOVAR PACHECO

Requisitos:

Mínima de cinco (05) años en la dirección y/o supervisión de proyectos que incluyan la elaboración de modelos matemáticos y/o numéricos y/o operacionales de acuíferos aluviales o detríticos bajo el entorno del Visual Modflow Flex/ y/o Visual Modflow.

La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
	DEL	AL	AÑOS	
1 HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	24/10/2020	02/02/2022	1.28	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Director General del Servicio, participando en la Actualización del estudio hidrogeológico del Proyecto Minero Romina que incluye desarrollo de modelo numérico con Software Modflow. (Folio 028)
	20/07/2020	23/10/2020	0.26	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Actualización del modelo matemático regional de los acuíferos Chillón y Rimac, bajo el entorno del Modflow Flex, del 20.07.2020 al 17.12.2020. Al respecto, se advierte que el periodo 24.10.2020 al 17.12.2020 se traslapan con el periodo de la experiencia anterior; por lo cual se está considerando ésta experiencia hasta el 23.10.2020. (Folio 028)
	12/03/2020	10/11/2020		NO VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere en la Evaluación hidrogeológica de la evolución histórica de las variaciones del nivel freático; siendo dichas actividades diferentes a la experiencia establecida en las bases integradas. Además, el periodo de experiencia del 20.07.2020 al 10.11.2020 se traslapa con la experiencia anterior. (Folio 028)
	12/12/2018	15/10/2019	0.84	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Estudio Hidrogeológico con Modelación Numérica (con software Modflow) para su MEIA Sd del proyecto Minero Romina. (Folio 028)
	06/03/2017	12/07/2017	0.35	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Elaboración del Modelo Numérico con el software Modflow para el estudio hidrogeológico de las Minas Subterráneas Marcapunta Norte-Sur. (Folio 028)
	15/05/2015	17/12/2015	0.59	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Actualización del modelo matemático (con software Visual Modflow), del acuífero local comprendido entre la bocanoma y el puente Huampaní (Lurigancho-Chosica) del Valle Rimac, para Sedapal. (Folio 028)
	20/03/2015	14/05/2015	0.15	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Estudio Hidrogeológico y Modelación Numérica (con software Modflow) para el cierre de la Mina Marta, del 20.03.2015 al 06.11.2015. Al respecto, se advierte que el periodo 15.05.2015 al 06.11.2015 se traslapan con el periodo de la experiencia anterior; por lo cual se está considerando ésta experiencia hasta el 14.05.2015. (Folio 029)



[Handwritten signature]

	24/12/2013	08/04/2014	0.29	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Actualización del modelo numérico al Nuevo Plan de Minado de la UM Santa Este, con el software Modflow. (Folio 029)
	01/02/2013	04/11/2013	0.76	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Estudio Hidrogeológico y Modelación Hidrogeológica Numérica para el proyecto Minero Santa Este, bajo el entorno del Modflow. (Folio 029)
	07/09/2011	23/11/2012	1.22	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere como Director de Proyecto Estudio Hidrogeológico del proyecto minero Santo Domingo, Chontales, Nicaragua, que incluye desarrollo del modelo numérico, con software Modflow. (Folio 029)
TOTAL EXPERIENCIA:			5.75	CUMPLE

Un (01) Hidrogeólogo

SHEILA EUFEMIA CAMPOS PULIDO

Requisitos:

Mínima de tres (03) años en la recopilación, preparación y tratamiento de la información hidrogeológica antes de la elaboración del modelo matemático y su interpretación después del modelamiento bajo el entorno del software Visual Modflow Flex y/o Visual Modflow.

La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
		20/07/2020	17/12/2020	0.41	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para la Actualización del Modelo Matemático regional de los acuíferos del Chillón y Rímac, bajo el entorno del Modflow Flex. (Folio 039)
		12/12/2018	15/10/2019	0.84	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para el Estudio Hidrogeológico con Modelación Numérica (con software Modflow) para el MEIA Sd. del proyecto Minero Romina. (Folio 039)
		06/03/2017	12/07/2017	0.35	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para el Estudio Hidrogeológico de las minas subterráneas Marcapunta Norte y Sur, que incluye desarrollo de modelo numérico con software Modflow. (Folio 039)
		15/05/2015	17/12/2015	0.59	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para la Actualización del Modelo Matemático del Acuífero Local comprendido entre la Bocatoma y el Puente Huampaní (Lurigancho-Chosica) del Valle del Rímac, con el software Modflow. (Folio 039)
1	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	20/03/2015	14/05/2015	0.15	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para el Estudio hidrogeológico y Modelación Numérica (con software Modflow) para el cierre de la Mina Marta, del 20.03.2015 al 06.11.2015. Al respecto, se advierte que el periodo 15.05.2015 al 06.11.2015 se traslapan con el periodo de la experiencia anterior; por lo cual se está considerando ésta experiencia hasta el 14.05.2015. (Folio 039)



	20/03/2015	06/11/2015		NO VÁLIDO. Esta experiencia señala igual que lo descrito en la experiencia anterior del folio 039, inclusive el periodo de la fecha es la misma que la que se indica en la experiencia anterior, del 20.03.2015 al 06.11.2015. Por lo cual no es válida dicha experiencia. (Folio 040)
	24/12/2013	08/04/2014	0.29	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para la Actualización del Modelo Numérico al Nuevo Plan de Minado de la UM Santa Este, con el software Modflow. (Folio 040)
	01/02/2013	04/11/2013	0.76	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para el Estudio hidrogeológico y modelación numérica del proyecto minero Santa Este, con el software Modflow. (Folio 040)
	03/01/2012	23/11/2012	0.89	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Hidrogeóloga, encargada de analizar, evaluar y validar la información hidrogeológica y realizar los balances hídricos para el Estudio hidrogeológico del proyecto minero Santo Domingo, Chontales, Nicaragua, que incluye desarrollo de modelo numérico, con software Modflow. (Folio 040)
TOTAL EXPERIENCIA:			4.30	CUMPLE

Un (01) Ingeniero Modelista

GUILLERMO CLEMENTE AGUILAR GIRALDO

Requisitos:

Con experiencia mínima de cinco (05) años en la elaboración de modelos matemáticos regionales y/u operacionales bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas.

La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 9** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	GWR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	20/01/2021	10/06/2023	2.39	VÁLIDO. Conformidad de Servicios de fecha 12.06.2023, refiere que ha elaborado los siguientes estudios: Modelo matemático de simulación de flujo de agua subterránea en el fundo Conache- Trujillo, mediante el Visual Modflow Flex. Modelo matemático de simulación de flujo del agua subterránea con fines de explotación de agua subterránea del acuífero Sayán-Zona Chambara, mediante el Visual Modflow Flex. Actualización del modelo matemático de simulación de flujo del agua subterránea Unidad Minera el Chapi, mediante el software Visual Modflow Flex. (Folio 057)
2	GWR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	16/07/2020	30/11/2020		NO VÁLIDO. Conformidad de Servicios de fecha 15.04.2021, refiere que ha elaborado el Estudio Actualización del Modelo Matemático Regional de los acuíferos de Chillón y Rimac. Entre el 16 de Julio a 30 de Noviembre del 2020. Sin embargo, en dicha conformidad no precisan (no acreditan) que la elaboración del estudio haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 058)
3	GWR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	01/10/2018	30/04/2019		NO VÁLIDO. Constancia de fecha 02.09.2019, refiere que ha participado en la Elaboración del Estudio hidrológico e hidrogeológico y Modelamiento de acuífero del proyecto minero Palca, Patate-La Libertad, Compañía minera poderosa. Octubre del 2018 - Abril 2019. Sin embargo, en dicha constancia no precisan (no acreditan) que la elaboración del estudio haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 059)



[Handwritten signature]

4	GOBIERNO REGIONAL TACNA	18/11/2008	18/02/2009	0.25	VÁLIDO. Informe N° 015-GRT-PET-GEP-MCCH de fecha 17.03.2009 y Contrato N° 091-2008-GRT-PET de fecha 17.11.2008, refieren que ha desarrollado el "Modelamiento Matemático del Acuífero de El Ayro" con el software Visual Modflow Premiun versión 4.2 en el plazo de noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción de dicho Contrato. (Folio 060 al 066)
5	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	21/08/2008	21/10/2008		NO VÁLIDO. Contrato de Locación de servicios S/N de fecha 20.08.2008 (relacionado a la AMC N° 137-2008-GR-LL-PECH - II CONV.), refiere que el objeto de la contratación de "El Locador" es para realizar el modelo matemático de las Aguas Subterráneas del Valle Virú. Por un período de 02 meses a partir del 21.08.2008.Y que se debe realizar un balance de agua con el Software Visual Modflow Pro v 4.0 para régimen transitorio y permanente. Sin embargo, no han adjuntado la respectiva Conformidad en la cual se acredite que "El Locador" haya cumplido con la ejecución del referido servicio. (Folio 067 al 070)
6	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC				NO VÁLIDO. Constancia de Conformidad de prestación de servicio con fecha Agosto del 2008, refiere que ha participado en el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuanfía N° 0053-2005-GR-LL-PECH para la "Ejecución de Estudios de Modelamiento Matemático en el valle Chicama". Sin embargo, en dicha constancia no precisan (no acreditan) que la ejecución haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. Asimismo, en dicha constancia no indica el periodo de la prestación (no precisa el día, mes y año de inicio y culminación del servicio), solo señala: la presentación del estudio dentro del tiempo contractual de ciento sesenta y siete (167) días. (Folio 071)
7	ROSALES Y MARTEL INGENIERIA ANDINA S.A.C.	01/06/2007	30/04/2008		NO VÁLIDO. Conformidad de Servicios de fecha 12.08.2008, refiere que ha elaborado los Modelos de simulación de flujo del Agua Subterránea para la presa de relaves N° 1 en el ámbito de los Proyectos Mineros de la unidad minera Caylloma de propiedad de Compañía Minera Bateas S.A.C. Entre el 01 de Junio del 2007 a Abril del 2008. Sin embargo, en dicha conformidad no precisan (no acreditan) que la elaboración de los modelos haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 072)
8	ALEPH ASOCIADOS S.A.C.	10/01/2007	12/12/2007		NO VÁLIDO. Conformidad de Servicios de fecha 05.08.2008, refiere que ha asesorado en la elaboración del Modelos de Simulación de flujo de Agua Subterránea en el ámbito del proyecto Minero Yauliyacu, en el periodo del 10 de Enero al 12 de Diciembre del 2007. Sin embargo, en dicha conformidad no precisan (no acreditan) que la elaboración del modelo haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. Además, cabe señalar que desde el 01.06.2007 al 12.12.2007 se traslapa con el periodo de la experiencia anterior del folio 072. (Folio 073)
9	ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO MOTUPE OLMOS - LA LECHE				NO VÁLIDO. Constancia N° 052-2008-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L de fecha Agosto 13 del 2008, refiere que ha elaborado el Estudio Modelamiento del Acuífero del Valle Motupe, actividad contemplada en el Proyecto Monitoreo de las Aguas Subterráneas en el Valle Motupe Olmos La Leche. Sin embargo, en la constancia no precisan (no acreditan) que dicha elaboración haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. Asimismo, en dicha constancia no indica el periodo de la prestación, no precisa el día, mes y año de inicio y culminación del servicio. (Folio 074)

SEDAPAL
Equipo Gestión del Abastecimiento

[Handwritten signature]

10	GOBIERNO REGIONAL TACNA				<p>NO VÁLIDO. Conformidad de Servicios de fecha 12 de Agosto del 2006, refiere que ha elaborado el Modelo de Simulación del Acuífero de la Yarada. Sin embargo, en dicha conformidad no precisan (no acreditan) que la elaboración haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. Asimismo, en dicha conformidad no indica el periodo de la prestación, no precisa el día, mes y año de inicio y culminación del servicio. (Folio 075)</p>
11	ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ICA	03/10/2005	31/10/2005		<p>NO VÁLIDO. Contrato de Locación de Servicios Eventuales N° 0121-2005-ATDR-ICA de fecha 01.10.2005, refiere como objetivo del contrato realizar la contratación de los servicios profesionales del Ing. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo, bajo la modalidad de Locación de Servicios Profesionales Eventuales para que realice las actividades que corresponden al proyecto "AGUAS SUBTERRÁNEAS COMP. MODELAMIENTO DEL ACUÍFERO DE ICA - VILLACURI". Por el período de un (01) mes, contados a partir del 03 de Octubre al 31 de Octubre del 2005. Sin embargo, no han adjuntado la respectiva Conformidad en la cual se acredite que "El Contratado" haya cumplido con la ejecución del referido servicio y que haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 076 al 078)</p>
12	ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ICA	01/08/2005	30/09/2005		<p>NO VÁLIDO. Contrato de Locación de Servicios Eventuales N° 067-2005-ATDR-ICA de fecha 01.08.2005, refiere como objetivo del contrato realizar la contratación de los servicios profesionales del Ing. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo, bajo la modalidad de Locación de Servicios Profesionales Eventuales para que realice las actividades que corresponden al proyecto "AGUAS SUBTERRÁNEAS COMP. MODELAMIENTO DEL ACUÍFERO DE ICA - VILLACURI". Por el período de dos (02) meses, contados a partir del 01 de Agosto al 30 de Setiembre del 2005. Sin embargo, no han adjuntado la respectiva Conformidad en la cual se acredite que "El Contratado" haya cumplido con la ejecución del referido servicio y que haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 079 al 081)</p>
13	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA (PROYECTO ESPECIAL TACNA)				<p>NO VÁLIDO. Contrato de Servicios por Consultoría N° 007-2004-INAE-PET-8600 de fecha 15.09.2004, refiere para contratar a un Consultor (Ing. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo) para la elaboración de un Modelo Matemático del Acuífero de la Yarada del "Estudio Hidrogeológico la Yarada". Plazo a realizar la consultoría en 05 meses. Sin embargo, no han adjuntado la respectiva Conformidad en la cual se acredite que el Consultor haya cumplido con la ejecución del referido servicio y que haya sido desarrollado bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. Asimismo, en la cual se precise el periodo de la prestación, indicando el día, mes y año de inicio y culminación del servicio. (Folio 082 al 086)</p>
14	CADUCEO CONSULTORES S.A.	09/03/2004	31/03/2004		<p>NO VÁLIDO. Contrato de Servicios Profesionales S/N de fecha 09.03.2004, contrato de locación de servicios mediante el cual toman los servicios del Ing. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo, como el Especialista, en Modelos Hidrogeológicos, para desarrollar el Modelo Matemático o Programa de Simulación del Acuífero para la cuenca del Río Rimac entre Huaqchipa y Chosica, utilizando el Software Visual Modflow Pro. El contrato se inicia el 09.03.2004 y finaliza el 31.03.2004. Sin embargo, no han adjuntado la respectiva Conformidad en la cual se acredite que el Especialista haya cumplido con la ejecución del referido servicio. (Folio 087 al 088)</p>



15	EDYPSA - CADUCEO	06/05/2003	04/11/2003	<p>NO VÁLIDO. Certificado de Trabajo con fecha de Enero del 2004, refiere que ha elaborado los estudios Hidrológicos e Hidrogeológicos para el desarrollo del Modelo Matemático de la Cuenca del Río Rímac entre Huachipa y Chosica en el "Estudio de Factibilidad para el Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Lurigancho - Sedapal". Labores desarrolladas desde el 06 de mayo al 04 de noviembre del 2003.. Sin embargo, en dicho certificado de trabajo no precisan (no acreditan) que la elaboración de los estudios hayan sido desarrollados bajo el entorno del software Visual Modflow, Visual Modflow Flex y/o Ground Water Vistas, tal como se requiere en las bases integradas. (Folio 089)</p>
TOTAL EXPERIENCIA:			2.64	NO CUMPLE

Un (01) Ingeniero Asistente

MARTHA DIANA TOVAR SANTIAGO

Requisitos:

Con experiencia mínima de dos (02) años en la preparación de la información hidrogeológica y/o caudales de extracción y/o de niveles de agua subterránea y/o de ingreso masivo de información al software de modelación de aguas subterráneas.

La experiencia se contabilizará desde la obtención de la colegiatura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	20/07/2020	17/12/2020	0.41	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Ingeniero Asistente, participando en la Recopilación, preparación y tratamiento de información hidrogeológica, caudales de extracción y de niveles de agua subterránea para la Actualización del Modelo Matemático regional de los acuíferos del Chillón y Rímac, bajo el entorno del Modflow Flex. (Folio 101)
		12/12/2018	15/10/2019	0.84	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Ingeniero Asistente, participando en la Recopilación, preparación y tratamiento de información hidrogeológica, caudales de extracción y de niveles de agua subterránea para el Estudio Hidrogeológico con Modelación Numérica (con Software Modflow) para su MEIA del proyecto Minero Romina. (Folio 101)
		06/03/2017	02/06/2017	0.24	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Ingeniero Asistente, participando en la Recopilación, preparación y tratamiento de información hidrogeológica, caudales de extracción y de niveles de agua subterránea para la Elaboración del Modelo Numérico con el software Modflow para el estudio Hidrogeológico de las Minas Subterráneas Marcapunta Norte-Sur. (Folio 101)
		20/03/2015	06/11/2015	0.64	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Ingeniero Asistente, participando en la Recopilación, preparación y tratamiento de información hidrogeológica, caudales de extracción y de niveles de agua subterránea para el Estudio Hidrogeológico y Modelación Numérica (con Software Modflow) para el cierre de la Mina Marta. (Folio 101)
		24/12/2013	08/04/2014	0.29	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Ingeniero Asistente, participando en la Recopilación, preparación y tratamiento de información hidrogeológica, caudales de extracción y de niveles de agua subterránea para la actualización del Modelo Numérico (con Software Modflow) para el nuevo plan de minado de la UM Santa Este. (Folio 101)
		21/02/2013	04/11/2013	0.70	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Ingeniero Asistente, participando en la Recopilación, preparación y tratamiento de información hidrogeológica, caudales de extracción y de niveles de agua subterránea para el Estudio Hidrogeológico y Modelación Numérica del Proyecto Minero Santa Este, bajo el entorno del Modflow. (Folio 102)



[Handwritten signature]

		07/09/2011	23/11/2012	1.22	VÁLIDO. Certificado de trabajo de fecha 08.06.2023, refiere que viene laborando ocupando el cargo de Ingeniero Asistente, participando en la Recopilación, preparación y tratamiento de información hidrogeológica, caudales de extracción y de niveles de agua subterránea para el Estudio Hidrogeológico del proyecto minero Santo Domingo, Chontales, Nicaragua, que incluye desarrollo de modelo numérico con software Modflow. (Folio 102)
TOTAL EXPERIENCIA:				4.35	CUMPLE
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA				
	Un (01) Director General del Servicio				
	JORGE ALBERTO TOVAR PACHECO				CUMPLE
	<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>				<p>Jorge Alberto Tovar Pacheco</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Título Profesional de Ingeniero Geólogo, otorgado en fecha 13.05.1981 por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Folio 025). - Se verificó en la pagina web de la SUNEDU. - C.I.P. N° 021118 Fecha de Reconocimiento CIP del 14.09.1981.
	Un (01) Hidrogeólogo				
	SHEILA EUFEMIA CAMPOS PULIDO				CUMPLE
	<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>				<p>Sheila Eufemia Campos Pulido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Título Profesional de Ingeniero Agrícola, otorgado en fecha 25.09.2009 por la Universidad Nacional de Trujillo. (Folio 036). - Se verificó en la pagina web de la SUNEDU. - C.I.P. N° 114328 Fecha de Reconocimiento CIP del 27.01.2010.
	Un (01) Ingeniero Modelista				
	GUILLERMO CLEMENTE AGUILAR GIRALDO				CUMPLE
	<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>				<p>Guillermo Clemente Aguilar Giraldo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Título Profesional de Ingeniero Agrícola, otorgado en fecha 14.06.1990 por la Universidad Nacional Agraria La Molina. (Folio 056). - Se verificó en la pagina web de la SUNEDU. - C.I.P. N° 38648 Fecha de Reconocimiento CIP del 22.10.1990.
	Un (01) Ingeniero Asistente				
	MARTHA DIANA TOVAR SANTIAGO				CUMPLE
	<p>Requisitos: Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Mecánica de Fluidos y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geólogo.</p> <p>Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>				<p>Martha Diana Tovar Santiago</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Título Profesional de Ingeniera Civil, otorgado en fecha 03.03.2010 por la Universidad Ricardo Palma. (Folio 098). - Se verificó en la pagina web de la SUNEDU. - C.I.P. N° 119707 Fecha de Reconocimiento CIP del 15.09.2010.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600 000,00 (Seiscientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

Elaboración de un modelo matemático operacional de acuíferos y/o modelos matemáticos regionales de aguas subterráneas y/o modelos numéricos de acuíferos costeros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 11**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	1. Contrato de Prestacion de Servicios N° 083-2020-SEDAPAL (03.03.2020) 2. Acta de Conformidad N° 017-2020-EASu (17.12.2020)	S/. 270,000.00	VÁLIDO "Actualización del modelo matemático regional de los acuíferos del Chillón y Rimac". Acredita con copia simple de contrato de prestación de servicios y acta de conformidad. (Folio 106 al 115)
2	COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C.	1. Orden de Compra N° 4700002389 (20.03.2015) 2. Acta de Conformidad de Servicios (22.04.2016) Tipo de Cambio SBS (20.03.2015) - 3.091	S/. 482,459.97	VÁLIDO "Estudio Hidrologico e Hidrogeologico y Modelacion Numerico para el Cierre de la Mina Marta". Acredita con copia de orden de compra y acta de conformidad de servicios. (Folio 117 al 121)
3	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	1. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000161581 (24.12.2013) 2. Factura N° 0000419 (24.12.2013) 3. Constancia de Detracciones (31.01.2014) 4. Movimientos BCP (febrero 2014) 5. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000163654 (04.02.2014) 6. Factura N° 0000424(04.02.2014) 7. Constancia de Detracciones (28.02.2014) 8. Movimientos BCP (marzo 2014) 9. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000167174 (08.04.2014) 10. Factura N° 0000448 (08.04.2014) 11. Constancia de Detracciones (25.04.2014) 12. Movimientos BCP (mayo 2014) 13. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000181536 (05.12.2014) 14. Factura N° 0000508 (05.12.2014) 15. Constancia de Detracciones (08.01.2015) 16. Movimientos BCP (enero 2015) 17. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000213047 (23.10.2016) 18. Factura N° 0001078 (09.12.2016) 19. Constancia de Detracciones (21.12.2016) 20. Movimientos BCP (enero 2017) Importe del Servicio S/ 147,938.50	S/. 103,559.75	VÁLIDO "Actualización del modelo numérico al nuevo plan de minado de la U.M. Sta. Este". Se consideran válidas las siguientes facturas que acreditan con sus Reportes de Estado de Cuenta y sus respectivas Constancias de depósito de la Detracción: Factura N° 0000424 por el importe de S/ 29,588.50 Factura N° 0000448 por el importe de S/ 59,177.00 Factura N° 0001078 por el importe de S/ 14,794.25 Cabe señalar que no se están validando los importes de las Facturas N° 0000419 y 0000508, debido a que no se conciden con los importes presentados en los estados de movimientos, incluso despues de realizar la detraccion correspondiente. Al respecto, es necesario precisar que no es competencia del Organismo Encargado de las Contrataciones interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta. Es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto requerido como factor de calificación. (Folio 122 al 141)



4	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato N° 145-2015-SEDAPAL (15.05.2015) 2. Carta N° 657-2015-EGP-C (02.07.2015) 3. Carta N° 857-2015-EGP-C (18.08.2015) 4. Carta N° 1013-2015-EGP-C (17.09.2015) 	<p>NO VÁLIDO</p> <p>Contratación del Servicio de consultoría para la Actualización del modelo matemático del acuífero local comprendido entre la Bocatomá y el Puente Huampani (Lurigancho-Chosica) del Valle del Rimac.</p> <p>Para acreditar la experiencia el postor presenta copia del contrato y copias de las Cartas que en el Asunto refieren Conformidad del Informe de Avances del servicio, sin embargo estas no acreditan fehacientemente la Conformidad de la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que es responsabilidad del postor aportar la documentación necesaria para acreditar el monto facturado, tal como se establece en las bases integradas. (Folio 142 al 152)</p>
5	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedido de Compra N° 45001475116 (12.02.2013) 2. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000143585 (20.02.2013) 3. Factura N° 302 (21.02.2013) 4. Constancia de Detracciones (28.02.2013) 5. Movimientos BCP (marzo 2013) 6. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000148037 (13.05.2013) 7. Factura N° 327 (13.05.2013) 8. Constancia de Detracciones (24.05.2013) 9. Movimientos BCP (mayo 2013) 10. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000154836 (09.09.2023) 11. Factura N° 367 (10.09.2013) 12. Constancia de Detracciones (20.09.2013) 13. Movimientos BCP (setiembre 2013) 14. Hoja de Entrada de Servicios N° 1000157680 (28.10.2013) 15. Factura N° 378 (04.11.2013) 16. Constancia de Detracciones (15.11.2013) 17. Movimientos BCP (noviembre 2013) 	<p>NO VÁLIDO</p> <p>Motivo de la solicitud: "Estudio hidrogeológico y modelación hidrogeológica numérica para el Proyecto Minero Santa Este".</p> <p>De acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas: <i>el postor debe acreditar el monto facturado por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i></p> <p>Al respecto, para acreditar su experiencia el postor presenta comprobantes de pago cuyas fecha de emisión, superan los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que fue el 13.06.2023.</p> <p>Por otra parte, presenta facturas cuyos importes son ilegibles, por lo que no se puede validar/verificar el monto con el que estarían acreditando dicha experiencia. (Folio 153 al 170)</p>
TOTAL:		S/. 856,019.72	CUMPLE, EL MONTO FACTURADO ES MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.
<p>La Oferta del postor HYDRO GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C., NO CUMPLE con los Requisitos de Calificación, específicamente en la experiencia del personal propuesto para el cargo de Ingeniero Modelista, por lo tanto su Oferta es DESCALIFICADA.</p>			

Aprobado por:



Equipo Gestión del Abastecimiento
César Murillo Behar
Jefe del Equipo Gestión de Abastecimiento (e)

Elaborado por:



Richard Apcho Meza
Técnico de Servicios



RESUMEN DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0035-2023-SEDAPAL

"SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO ACUÍFERO CHILLÓN"

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CALIFICACIÓN DE OFERTAS (*)			
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
			EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA		
WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C. - WES PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
HYDRO GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO

OBSERVACIONES: En aplicación del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(*) 82.1. El Órgano Encargado de las Contrataciones determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

Aprobado por:

SEDAPAL
Equipo Gestión del Abastecimiento
César Murillo Benavides
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:

Richard Apcho Meza
Técnico de Servicios

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
DECLARATORIA DE DESIERTO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0035-2023-SEDAPAL

**"SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO
ACUÍFERO CHILLÓN"**

En Lima, en el Edificio del Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 14:00 horas del 12.07.2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Sr. César Murillo Benavides, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e), y la asistencia técnica del Sr. Richard Apcho Meza, dejan constancia de la Admisión, Calificación de ofertas y declaratoria de Desierto del presente procedimiento de selección.

ADMISIÓN DE OFERTAS

El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- POSTOR: WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C - WES PERU S.A.C., de la revisión realizada a la documentación presentada en su Oferta, se verificó que en los demás documentos que componen su oferta no tienen el visado correspondiente de su representante legal.

Al respecto, debemos indicar que en el numeral 1.6. Forma de Presentación de Ofertas, del Capítulo I de la Sección General de las bases integradas señala lo siguiente: *"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.*

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Por lo que de conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en fecha 19.06.2023 se le notificó a través del SEACE remitiéndole la Carta N° 183-2023-EGAb y otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, a fin de la subsanación correspondiente del visado (rúbrica) en su oferta. Vencido el plazo se verificó en el SEACE, que el referido postor en fecha 21.06.2023 registró la subsanación, por lo que la oferta se considera **Admitida**.

- POSTOR: HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C., de la revisión realizada a la documentación de su Oferta, se observó que en el documento ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (folio 001), en el primer párrafo descrito, en el texto que refiere a la Partida Electrónica, no han consignado el número que corresponde a dicha partida electrónica y que en su lugar han indicado el N° del DNI del representante legal.

Por lo que de conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en fecha 20.06.2023 se le notificó a través del SEACE remitiéndole la Carta N° 185-2023-EGAb y otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, a fin de la subsanación correspondiente del Anexo N° 1.

Vencido el plazo se verificó en el SEACE, que el referido postor en fecha 20.06.2023 registró la subsanación, por lo que la oferta se considera **Admitida**.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la calificación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificándose lo siguiente:



POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CALIFICACIÓN DE OFERTAS (*)			
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
			EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACIÓN ACADÉMICA		
WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C. - WES PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
HYDRO GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO

OBSERVACIONES: En aplicación del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(*) 82.1. El Órgano Encargado de las Contrataciones determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

Resumen de Calificación de Ofertas:

- La Oferta del postor WATER & ENVIRONMENTAL SERVICES PERU S.A.C. - WES PERU S.A.C., NO CUMPLE con los Requisitos de Calificación, específicamente en la experiencia del personal propuesto para los cargos de Ingeniero Modelista e Ingeniero Asistente y en la experiencia del postor, por lo tanto, su Oferta es DESCALIFICADA.
- La Oferta del postor HYDRO GEO CONSULTORES S.A.C. - HYDRO-GEO S.A.C., NO CUMPLE con los Requisitos de Calificación, específicamente en la experiencia del personal propuesto para el cargo de Ingeniero Modelista, por lo tanto, su Oferta es DESCALIFICADA.

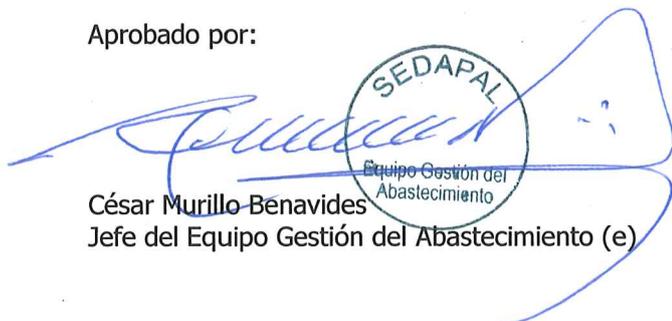
En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0035-2023-SEDAPAL "SERVICIO DE CONSULTORÍA ACTUALIZACIÓN MODELO MATEMÁTICO ACUÍFERO CHILLÓN", al no existir ninguna oferta válida.

Se procede a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del procedimiento.

Siendo las 17:00 horas, se firma la presente en señal de conformidad.

Aprobado por:

Elaborado por:



César Murillo Benavides
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Richard Apcho Meza
Técnico de Servicios